



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

3881

Nombramiento de personal funcionario de carrera de la persona que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/iva, escala de administración general, grupo C, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Santanyí

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024/549, de 08 de abril de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Alcaldesa que suscribe, Sra. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el BOIB núm. 160 las bases de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí, y el anuncio en el BOE núm. 307, de 23 de diciembre de 2022.
2. Una de estas siete plazas es de auxiliar administrativo.
3. En fecha 24 de marzo de 2023, se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso selectivo.
4. En fecha 29 noviembre de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en esta convocatoria, así como el acta provisional de los méritos alegados en la hoja de autobaremación, en la que se otorgaba un plazo de siete días hábiles para subsanar errores de hecho, materiales o aritméticos.
5. En fecha 13 de enero de 2024 se llevó a cabo el examen tipo test de la fase de oposición.
6. En fecha 15 de enero de 2024 el tribunal publicó el acta de confección de la lista provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, otorgando un plazo de siete días hábiles para presentar reclamaciones y/o para solicitar la revisión del examen.
7. En fecha 1 de febrero de 2024 el tribunal publicó el acta de aprobación definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición de esta convocatoria.
8. En fecha 14 de febrero de 2024, se ha publicado el acta del tribunal de aprobación de las correcciones de enmiendas de la lista provisional de los méritos alegados, y en fecha 16 de febrero la Resolución de Alcaldía que aprueba la lista definitiva de méritos alegados con arreglo a la autobaremación aportada y de personas aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.
9. En fecha 20 de febrero de 2024, se publicó la lista informativa del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación de la fase de oposición y la puntuación alegada en la declaración responsable.
10. En fecha 6 de marzo de 2024, el tribunal publicó el acta de comprobación de los méritos y de aprobación de la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.
11. En fecha 3 de abril de 2024, se ha publicado el acta de elevación de la lista provisional a definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes con la propuesta de su aprobación por la Alcaldesa, de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/a, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Santanyí.



12. En fecha 5 de abril de 2024, por Resolución de Alcaldía núm. 2024/533 se ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/a personal funcionario de la administración general del Ayuntamiento de Santanyí.

13. En fecha 5 de abril de 2024, la Interventora ha emitido informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
- Base 16.2 y 16.3 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí (derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 16.2 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí y la Resolución de Alcaldía núm. 2024/533, de 5 de abril de 2024, a la siguiente persona:

- ANTONI SANTANDREU GAYÀ, con DNI **52**22*, como personal funcionario de carrera, auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Santanyí.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las que han regido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera amar más conveniente a su derecho.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat